

Jornada

II PLAN NACIONAL DE ACCIÓN MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD 4, mayo de 2016

Mesa de trabajo 4: RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN

¿Cómo garantizar de forma efectiva la perspectiva de género en la definición de las medidas concretas de reparación y recuperación de todas las víctimas?

Facilitación:

- Erika Torregrossa. Colegio de Abogados Penal Internacional
- Fernando Izquierdo Sans. Ministerio de Defensa
- Marta Serrano San José. Ministerio de Justicia

Sala: pendiente de confirmación.

Finalidad de la sesión:

Identificar los elementos esenciales para que el II Plan Nacional Mujeres, Paz y Seguridad contribuya a garantizar de forma efectiva la perspectiva de género en la definición de las medidas concretas de reparación y recuperación de todas las víctimas.

A partir del reconocimiento de las múltiples formas de violencia contra las mujeres, se pueden identificar las situaciones de vulnerabilidad ante las que se vieron sometidas durante el conflicto para abarcar así una reparación integral. Detectar las diferentes dimensiones y estratos de la reparación, recuperación y las garantías de no repetición.

Ideas movilizadoras

Todas las Resoluciones Mujeres, Paz y Seguridad, desde la 1325, han insistido en la importancia de garantizar la participación de las mujeres en todos los aspectos de la **recuperación** y la consolidación de la paz posteriores a un conflicto, así como a proporcionar justicia y **reparación** para las violaciones de los derechos de las mujeres relacionadas con un conflicto.

Las mujeres son víctimas de múltiples formas de violencia en contextos de conflictos armados. Esta violencia se superpone a una previa, la que se sigue ejerciendo aún en tiempos de paz y que tienen que ver con discriminaciones fundadas en el género.

Es fundamental establecer un sistema de **garantías efectivas de acceso de las mujeres a los recursos judiciales**, en particular a los procesos penales en contextos de postconflicto o de justicia transaccional. Para ello, es necesario establecer vías de reconocimiento y reparación de las violencias y daños sufridos por las mujeres en su condición de mujeres.

No obstante, la reparación no puede limitarse únicamente a violaciones específicas, sino que debe incluir medidas dirigidas a afrontar las **desigualdades subyacentes** y con ello tratar de modificar las relaciones de poder que propiciaron dichas violaciones.

Resulta también fundamental elevar el nivel de **empoderamiento de las mujeres y aumentar el conocimiento que tienen las víctimas sobre sus derechos**.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la sesión 4021 celebrada el 8 de julio de 1999 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad y consolidación de la paz después de los conflictos” hizo hincapié en que, para resolver los conflictos, las partes deben tratar de lograr el **desarme, la desmovilización y la reintegración** de los excombatientes, especialmente entre los niños y niñas soldados, cuyas necesidades especiales es necesario tener en cuenta. Esto debe ser considerado un proceso continuo basado en una búsqueda amplia de la paz, la estabilidad y el desarrollo, objetivos a los que contribuye.

En toda esta labor es fundamental el esfuerzo tanto de los **gobiernos como de la sociedad civil**, cuyo trabajo debe verse desde una óptica de **complementariedad**. Es a través de este necesario trabajo conjunto y coordinado de la sociedad civil y los gobiernos como se van a optimizar los esfuerzos y lograr las metas planteadas.

Preguntas clave

1. La inclusión de la perspectiva de género en los mecanismos de recuperación

Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)

2. La inclusión de la perspectiva de género en los mecanismos de reparación

- a. Investigación pública y enjuiciamiento (aseguramiento en el acceso y legalidad)
- b. Reformas legales
- c. Restitución libertad, empleo y propiedades.
- d. Reforma institucional: justicia y agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad (SSR).
- e. Reparaciones administrativas (pagos compensatorios, acceso preferente a los servicios para víctimas (atención médica o psicológica) o medidas simbólicas (preservar la memoria o peticiones de perdón oficiales).